

Extensión total en hectáreas: 50-00-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 1-82-71. Cultivos: Olivos y almendros. Colono: José Jurado Cano.

Finca número 4. Propietario: Herederos de Luis Tentor de Giles. Domicilio: Calle Alamos, 17, Málaga. Término municipal: Málaga. Situación: Rebanadilla. Linderos: Norte, Juan Fernández; Sur, Adolfo Torres Salinas; Este, Francisco Madrid; Oeste, vía ferrocarril y Cortijo de Lira. Extensión total en hectáreas: 87-00-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 2-23-86. Cultivos: Almendros y olivos.

Finca número 5. Propietario: Juan de Dios Corbin. Domicilio: Calle Spiteri, 3, carretera Cádiz, Málaga. Término municipal: Málaga. Situación: Cerradillo. Linderos: Norte, Juan Fernández Díaz; Sur, Andrés García Galvez, Luis Tentor de Giles; Este, Diego González Díaz y Florencio Cabello Durán; Oeste, herederos de Luis Tentor de Giles. Extensión total en hectáreas: 5-31-20, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-47-46. Cultivos: Olivar y almendro.

Finca número 6. Propietario: Florencio Cabello Durán. Domicilio: Calle Mármoles, 40, Málaga. Término municipal: Málaga. Situación: Segovia. Linderos: Norte, señor González Díaz, Antonio Ruiz López y otros; Sur, Francisco Madrid Luque; Este, Antonio Herrera López y Antonio Camorna Varela; Oeste, Juan de Dios Corbin. Extensión total en hectáreas: 25-60-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-85-96. Cultivos: Secano y riego.

Finca número 7. Propietario: Francisco Madrid Luque. Domicilio: Calle de la Bolsa, 12, Málaga. Término municipal: Málaga. Situación: Las Martínez. Linderos: Norte, Florencio Cabello Durán; Sur, José Navas, herederos de Luis Tentor; Este, Francisco Navarrete Sánchez y otros; Oeste, herederos de Luis Tentor de Giles. Extensión total en hectáreas: 16-00-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-44-78. Cultivos: Riego.

Finca número 8. Propietario: Adolfo Torres Salinas. Domicilio: Finca La Castañeta, Campanillas. Término municipal: Málaga. Situación: La Castañeta. Linderos: Norte, herederos de Luis Tentor de Giles; Sur, Manuel Navas García y Manuel Márquez López; Este, herederos de José Molina Burgos; Oeste, herederos de Luis Tentor de Giles. Extensión total en hectáreas: 12-80-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-35-63. Cultivos: Secano, riego, olivos y almendros.

Finca número 9. Propietario: Pedro Castellón Martínez. Domicilio: Santa María, 14, Málaga. Término municipal: Málaga. Situación: Castañeta. Linderos: Norte, acequia Granadillos; Sur, Manuel Navas García; Este, Manuel Márquez; Oeste, herederos de Luis Tentor Giles y acequia Granadillos. Extensión total en hectáreas: 2-88-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-16-60. Cultivos: Riego.

Finca número 10. Propietario: Manuel Navas García. Domicilio: Partido Las Castañetas, Campanillas. Término municipal: Málaga. Situación: Castañeta. Linderos: Norte, acequia Granadillos y herederos de Luis Tentor; Sur, Manuel Márquez; Este, Manuel Márquez; Oeste, Victoria Navas Aranda. Extensión total en hectáreas: 1-92-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-11-04. Cultivos: Riego.

Finca número 11. Propietario: Victoria Navas Aranda. Domicilio: Calle Portales de la Victoria, 10, Estación Campanillas. Término municipal: Málaga. Situación: Cuarterones de Santa Agueda. Linderos: Norte, herederos de Luis Tentor y Pedro Castellano; Sur, camino Las Monjas y ferrocarril; Este, Manuel Navas García; Oeste, herederos de Luis Tentor de Giles. Extensión total en hectáreas: 1-00-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-03-90. Cultivos: Riego.

A-VI-46 y C-VI-5 y C-VI-12

Finca número 1. Propietario: Antonio Miranda Luna. Domicilio: José Canalejas, 10, Fernán Núñez (Córdoba). Término municipal: Málaga. Situación: Maqueda. Linderos: Norte, Manuel Ubeda Luque; Sur, carretera Alora; Este, Manuel Ubeda Luque; Oeste, Pedro Gómez Mora. Extensión total en hectáreas: 76-97-50, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 3-83-98. Cultivos: Labor secano.

Finca número 2. Propietario: Manuel Ubeda Luque. Domicilio: Muelle de Heredia, 8, Málaga. Término municipal: Málaga. Situación: El Ciprés. Linderos: Norte, Ramón Gallador, Manuel Martín Ruiz; Sur, carretera Alora y Arturo Meliveo; Este, Antonio Vivar y Miguel Espinosa Leal; Oeste, Antonio Miranda Luna. Extensión total en hectáreas: 288-00-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 1-09-33. Cultivos: Labor y secano.

Finca número 3. Propietarios: Francisco Bustamante Roldán. Domicilio: Patio Jilguero, Campanillas. Término municipal: Málaga. Situación: El Ciprés. Linderos: Norte, carretera Alora; Sur, Francisco Medina, Juan Fernández Ariza; Este, Francisco Medina, Juan Fernández Ariza y carretera; Oeste, Andrés Gutiérrez Mesquita. Extensión total en hectáreas: 3-20-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-38-68. Cultivos: Labor secano.

Finca número 4. Propietario: Juan Fernández Ariza. Domicilio: Avenida Doctor Fleming, 11, Córdoba. Término municipal: Málaga. Situación: Lira. Linderos: Norte, Francisco Bustamante Roldán y otros; Sur, herederos de Luis Tentor y río Guadalhorce; Este, Juan Fernández Díaz y Juan de Dios Corbin; Oeste, Antonio Miranda Mena y Ramón López Cisneros.

Extensión total en hectáreas: 236-80-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 4-16-02. Cultivos: Labor secano.

Finca número 5. Propietario: Andrés Gutiérrez Mesquita. Domicilio: Paseo de Reding, 35, Málaga. Término municipal: Málaga. Situación: Maqueda. Linderos: Norte, carretera Alora. Francisco Bustamante; Sur, herederos de Francisco Macias Hevilla; Este, Juan Fernández Ariza; Oeste, Carmina de Rojas. Extensión total en hectáreas: 8-00-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-12-80. Cultivos: Labor secano.

Finca número 6. Propietario: Francisco Macias Hevilla. Domicilio: San José, Campanillas. Término municipal: Málaga. Situación: Casillas de Cantos. Linderos: Norte, Andrés Gutiérrez Mesquita y carretera Alora; Sur, Ramón López Cisneros; Este, Juan Fernández Ariza; Oeste, Juan Fernández Ariza. Extensión total en hectáreas: 10-88-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-13-44. Cultivos: Labor secano.

Finca número 7. Propietario: Rafael Quesada Márquez. Domicilio: Finca «La Huertesilla», Campanillas. Término municipal: Málaga. Situación: La Huertesilla. Linderos: Norte, herederos de Francisco Macias Hevilla; Sur, Juan Fernández Ariza y Ramón López Cisneros; Este, Juan Fernández Ariza; Oeste, Salvador Macias Rojas. Extensión total en hectáreas: 1-92-00. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-01-26. Cultivos: Labor secano.

Finca número 8. Propietario: Ramón López Cisneros. Domicilio: Finca «El Retiro», Churriana. Término municipal: Málaga. Situación: Cantos. Linderos: Norte, Rafael Quesada Márquez, Juan Fernández Ariza y otros; Sur, José Luque Prolongo, Antonio Miranda Mena; Este, Juan Fernández Ariza; Oeste, arroyo de las Moras. Extensión total en hectáreas: 54-40-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0-37-93. Cultivos: Labor secano.

Finca número 9. Propietario: Herederos de Luis Tentor de Giles. Domicilio: Calle Alamos, 17, Málaga. Término municipal: Málaga. Situación: Rebanadilla. Linderos: Norte, Juan Fernández; Sur, Adolfo Torres Salinas; Este, Francisco Madrid; Oeste, vía ferrocarril, Cortijo Lira. Extensión total en hectáreas: 87-00-00, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 1-04-69. Cultivos: Labor secano.

Los interesados con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente se han reseñado en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrán ser interpuestos por los interesados recursos de alzada, ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación personal o, alternativamente, desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 15 de febrero de 1964.—El Ingeniero Director.—1.218-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de septiembre de 1963 (rectificada) por la que se ordenan los cursos de especialización de las Subsecciones de Filología francesa, Filología alemana y Filología inglesa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Habiéndose padecido error de copia en la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1963, se reproduce íntegra y debidamente rectificad

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid y previo informe del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto que los cursos de especialización de las Subsecciones de Filología francesa, Filología alemana y Filología inglesa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid queden ordenados en la siguiente forma:

SUBSECCIÓN DE FILOLOGÍA FRANCESA

Tercer curso

	Horas
Lingüística general y Estilística .....	3
Lengua francesa .....	6
Latin vulgar .....	2
Gramática histórica de la lengua francesa .....	3
Literatura francesa clásica .....	3

	Horas
Historia de la lengua española .....	3
Geografía de Francia .....	1
<i>Cuarto curso</i>	
Lengua francesa .....	3
Filología francesa medieval .....	2
Gramática histórica de la lengua francesa .....	3
Literatura francesa .....	3
Historia de Francia .....	3
Historia de la lengua y literatura provenzales .....	3
Literatura española comparada con la francesa .....	3
<i>Quinto curso (explicado en francés)</i>	
Literatura francesa moderna .....	3
Filología románica .....	3
Historia comparada de las hablas galorrománicas .....	3
Lengua francesa .....	3
Arte francés .....	2
Historia de la civilización francesa .....	2
Metodología de la enseñanza del francés .....	1
SUBSECCIÓN DE FILOLOGÍA ALEMANA	
<i>Tercer curso</i>	
Lingüística general y Estilística .....	3
Lengua alemana .....	9
Literatura alemana 1.º .....	3
Historia de Alemania .....	3
<i>Cuarto curso</i>	
Lengua alemana .....	6
Literatura alemana 2.º .....	3
Lingüística germánica .....	3
Arte alemán .....	2
Geografía de Alemania .....	2
<i>Quinto curso</i>	
Lengua alemana .....	3
Comentario de textos .....	3
Literatura alemana 3.º .....	3
Historia de la lengua alemana .....	3
Metodología de la enseñanza del alemán .....	2
La música alemana .....	1
El pensamiento alemán .....	1
SUBSECCIÓN DE FILOLOGÍA INGLESA	
<i>Tercer curso</i>	
Lingüística general y Estilística .....	3
Lengua inglesa .....	6
Fonética inglesa .....	3
Literatura inglesa 1.º .....	3
Historia de Inglaterra .....	3
<i>Cuarto curso</i>	
Lengua inglesa .....	6
Literatura inglesa 2.º .....	3
Lingüística germánica .....	3
Arte inglés .....	2
Instituciones británicas .....	2
Geografía de Inglaterra .....	2
<i>Quinto curso</i>	
Lengua inglesa .....	3
Literatura inglesa 3.º .....	3
Historia de la lengua inglesa .....	2
Literatura norteamericana .....	3
Historia de los EE. UU. .....	2
Geografía de los EE. UU. .....	2
Metodología de la enseñanza del inglés .....	2

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de febrero de 1964 sobre Agrupaciones escolares en la provincia de Logroño.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Logroño, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir las siguientes Agrupaciones escolares:

Ayuntamiento de Abalos (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Agoncillo (casco):

Mixta «José María de la Vega», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y las de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Aguilar de Río Alhama (casco):

Mixta «Nuestra Señora de los Remedios» y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Alberite (casco):

Mixta «Protección», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Alcanagre (casco):

Mixta «Virgen de Aradón», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro (casco):

Mixta «José Luis Arrese», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Alesanjo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Anguiano (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Ausejo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Arenzana de Abajo (casco):

Mixta «Gil Albarellos», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas, la de niños y la de párvulos.

Ayuntamiento de Azofra (casco):

Mixta «Santa María Magdalena», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Badarán (casco):

Mixta «Conde de Badarán», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Bañares (casco):

Mixta «Lorenzo del Cura», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Baños de Río Tobía (casco):

Mixta «San Pelayo», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Berceo (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.